



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
“Avanzamos para ti”

0006852

Santo Domingo, D.N.
14 de Agosto de 2020

Señor:

Lic. Andrés De Las Mercedes

Director Ejecutivo del

Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio

Su Despacho.


Distinguido señor Director:

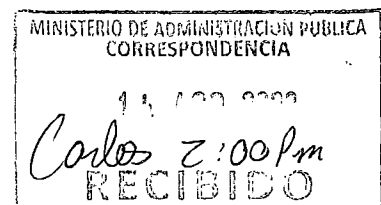
Después de saludarle cortésmente, le hacemos llegar la Resolución 01-2020, que aprueba la estructura de cargos de su institución refrendada por este Ministerio, así como también, el Manual de Cargos en formato digital. Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa.

Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida. En ese mismo orden, procederemos a cambiar el rango de este indicador y la puntuación de su institución dentro del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda, con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/FB/cb





Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
RNC 430017027

Resolución Núm. 01/2020 que modifica la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MAGISTERIO

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, que faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha revisado, discutido y validado la estructura de cargos del Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio, a la luz de la estructura organizacional aprobada mediante Resolución No. 08-2018, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el INAFOCAM, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública,
- La Resolución que aprueba 99-2019 que aprueba el Manual de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo.

La Resolución 03-2018, que aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio.





Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio

RNC 430017027

- Ordenanza No. 25-2017, que establece el Reglamento del INAFOCAM y modifica la Ordenanza 5-2004.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Ley General de Educación No. 66'97, en su artículo 222, dispuso la creación del Instituto de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM) como órgano descentralizado de coordinación de la capacitación de maestros/as del sistema educativo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I

1. Ayudante de Almacén
2. Camarero
3. Chofer I
4. Chofer II
5. Conserje
6. Mensajero Externo
7. Mensajero Interno

GRUPO OCUPACIONAL II

1. Auxiliar Administrativo
2. Auxiliar de Almacén y Suministro
3. Auxiliar de Biblioteca
4. Digitador
5. Encargado de Sección de Seguridad
6. Recepcionista
7. Secretaria
8. Supervisor de Almacén y Suministro



C/Furcy Pichardo N.º 4, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana
Email: info@inafocam.edu.do · Tel.: 809-535-8006 · Fax: 809-535-3067



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
RNC 430017027

GRUPO OCUPACIONAL III

1. Camarógrafo
2. Diseñador Gráfico
3. Encargado de Sección de Mantenimiento
4. Encargado de Sección Mayordomía
5. Encargado de Sección de Transportación
6. Fotógrafo
7. Gestor de Protocolo
8. Paralegal
9. Soporte Técnico Informático
10. Técnico Administrativo
11. Técnico de Comunicaciones
12. Técnico de Contabilidad

GRUPO OCUPACIONAL IV

1. Analista de Calidad en la Gestión
2. Analista de Compras y Contrataciones
3. Analista de Cooperación Internacional
4. Analista de Recursos Humanos
5. Analista de Sistemas Informáticos
6. Analista Financiero
7. Analista Legal
8. Contador
9. Coordinador Docente
10. Oficial de Acceso a la Información
11. Periodista
12. Técnico Docente Nacional
13. Técnico Docente Nacional de Becas

GRUPO OCUPACIONAL V

1. Director Administrativo
Director de Formación y Desarrollo Profesional
Encargado de Centro de Documentación Educativa
Encargado de Departamento de Becas



C/Furcy Pichardo N.º 4, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana
Email: info@inafocam.edu.do · Tel.: 809-535-8006 · Fax: 809-535-3067

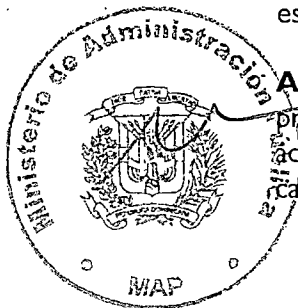


Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
RNC 430017027

5. Encargado de Departamento de Comunicaciones
6. Encargado de Departamento de Formación Continua
7. Encargado de Departamento de Formación Inicial Docente
8. Encargado de Departamento de Investigación y Evaluación
9. Encargado de Departamento de Planificación y Desarrollo
10. Encargado de Departamento de Posgrado
11. Encargado de Departamento de Recursos Humanos
12. Encargado de Departamento de Tecnología de la Información
13. Encargado de Departamento Financiero
14. Encargado de Departamento Jurídico
15. Encargado de División de Administración del Servicio TIC
16. Encargado de División de Archivo y Correspondencia
17. Encargado de División de Calidad a la Gestión
18. Encargado de División de Contabilidad
19. Encargado de División de Cooperación Internacional
20. Encargado de División de Desarrollo Organizacional
21. Encargado de División de Evaluación del Desempeño y Capacitación
22. Encargado de División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
23. Encargado de División de Gestión de Pagos a Programas Formativos
24. Encargado de División de Operaciones TIC
25. Encargado de División de Organización del Trabajo y Compensación
26. Encargado de División de Registro, Control y Nomina
27. Encargado de División de Seguimiento a Becarios
28. Encargado de División de Servicios Generales
29. Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información Pública
30. Encargado de Sección de Compras y Contrataciones
31. Encargado de Sección Revisión y Control de Gestión

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.





Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
RNC 430017027

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia y ciento cincuenta (157) de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Andrés De Las Mercedes

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio

Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)

